

Consejo Monumental Nacional

DECRETO CON TOMA DE RAZÓN N°0207

SANTIAGO - 05/06/2009

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
CMA/RCM/SF/PPF



**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA SECTOR QUE INDICA DELIMITADO POR AVENIDA VIEL, AVENIDA MATTA, AVENIDA RONDIZZONI Y CALLE SAN IGNACIO DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA .**

SOLICITUD N° 283 p

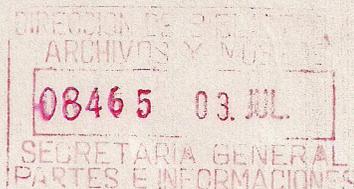
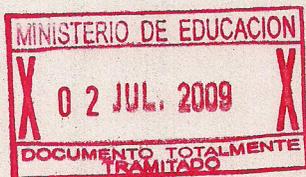
SANTIAGO,

DECRETO

CONSIDERANDO:

Que, el sector delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y Calle San Ignacio, de la Comuna y Provincia de Santiago, de la Región Metropolitana, es considerado un testimonio arquitectónico y urbano del rol asumido por el Estado en relación a las políticas de vivienda, desarrolladas durante la primera mitad del siglo XX.

Que, en el año 1843 el gobierno de don Manuel Bulnes adquiere los terrenos del Campo de Marte y, posteriormente, se delimitaron cuatro callejones denominados Tupper, Rondizzoni, Viel y Beaucheff, en recuerdo a los cuatro militares extranjeros que combatieron durante la Independencia. A partir de esta conformación comienza la consolidación del barrio al oriente de Avenida Viel, caracterizándose por viviendas modestas, de uno o dos pisos, de fachada continua y patios interiores que mantienen hasta hoy, una marcada homogeneidad.



Que, en el año 1870 comienza a construirse el Parque Cousiño, se arreglan las calles que lo limitan y se termina el Camino Cintura (actuales Calle Matucana, Exposición, Avenida Blanco Encalada y Avenida Matta y Mapocho).

Que, el sector se estructura urbanamente entre 1875 y 1915 como consecuencia del incremento de la demanda de viviendas, debido a la crisis obrera de principios de siglo, aumentando, aún más, entre los años 30 y 40 por las necesidades habitacionales de la clase media emergente.

Que, a partir de 1930, se inicia la construcción de cinco conjuntos habitacionales que reflejan la forma en que, históricamente, el Estado ha asumido el problema de la vivienda:

- En 1930, el arquitecto Manuel Cifuentes diseña y construye en terrenos del señor Antonio Hunneus, la Población Cousiño y la Población Manuel Cifuentes, destinadas a la Caja de Empleados Particulares y al personal del Ejército, respectivamente.

- Entre 1940 y 1941, la Asociación Benéfica de Habitaciones para Obreros, creada en 1938, construye la Población Elena Barros, como se indica en sus estatutos para "proporcionar habitación ya sea gratuita o a precio de arrendamiento muy reducido, a personas o familias indigentes." El proceso de poblamiento se inició en 1940 hasta 1941, por habitantes provenientes de distintos orígenes, siendo canalizada por "La Gota de Leche", institución que repartía alimento y leche a los niños con desnutrición. Actualmente, la mayoría los habitantes del conjunto pertenecen a las familias originales y sus descendientes.

- A principios de la década de los 50, se construye un conjunto habitacional en la manzana conformada por las calles Viel-Victoria, San Ignacio y Mac Clure.

- Entre 1954 y 1955, la Oficina Bresciani, Valdés, Castillo y Huidobro, diseña, a partir de un concurso público, el Conjunto Habitacional Matta-Viel, para trabajadores de la Caja de Previsión del Banco del Estado.

- En 1960 se construye la Panamericana Sur, una de las mayores transformaciones urbanas de la ciudad y el barrio rompe su relación con el Parque Cousiño.

Que, el sector forma parte del Barrio Matta, uno de los conjuntos más homogéneos de Santiago Sur, tipológica y morfológicamente. Su trama urbana original es simple y caracterizada por la cuadrícula que se subdivide, interiormente, para conformar los conjuntos habitacionales destinados a la vivienda obrera y de clase media.

Que, la densificación al interior de la manzana ha adoptado diferentes tipologías: manzanas cerradas que mantienen la trama original, manzanas subdivididas en manzanas cerradas menores, ejemplificado por la Población Manuel Cifuentes, manzanas penetradas por cités, manzanas fragmentadas, como ocurre en el Pasaje Cousiño, con las viviendas dispuestas en torno al Teatro Cousiño.

Que, en el sector predomina la arquitectura habitacional, en ese sentido el sector en análisis refleja, claramente, la evolución del rol del Estado en relación al problema de la vivienda y la arquitectura asociada a ésta, presentando, al menos, tres tipologías arquitectónicas:

- Arquitecturas vecinales: cités y pasajes desarrollados por iniciativa pública y privada, que se caracterizan por la densificación al interior de la manzana y que fueron promovidas por la Ley de Habitaciones Obreras (1909).

- Arquitectura de tipología ciudad jardín: inspirada en el modelo de Ebenezer Howar, de construcción, mayoritariamente, de iniciativa privada, fomentada por el Estado a través de la Ley de Habitaciones Baratas (1925). Es en esta época en que los conjuntos residenciales comienzan a ser conocidos como "poblaciones".

- Arquitectura racionalista: a fines de los años 40, se inspira en los postulados del Movimiento Moderno, proponiendo edificios aislados de su contexto, la exteriorización de los espacios comunes y consolidando el concepto de Unidad Vecinal. Es utilizado por las Cajas de Previsión para la clase media.

Que, entre las tipologías descritas destacan los siguientes conjuntos habitacionales.

- Población Cousiño: Conformada en torno al Pasaje Cousiño y al Pasaje Manuel Cifuentes. Es un conjunto de cuarenta y ocho viviendas en dos manzanas con cuatro tipologías de vivienda distintas. Mantiene elementos unitarios como la altura y un sistema de agrupamiento que combina vivienda aislada, pareada y de fachada continua, con y sin antejardines, asimismo, presenta variaciones en las fachadas que mantienen la armonía y enriquece el conjunto. Su materialidad es albañilería, específicamente el denominado "ladrillo recocido" y techumbre de madera y tejas. Su estilo es ecléctico con elementos del estilo Tudor. Presenta elementos decorativos como almohadillado en las ventanas y esquinas. Una de las edificaciones más relevantes de este conjunto es el Teatro Cousiño diseñado en hormigón armado y albañilería reforzada, se compone de un volumen central y dos cuerpos menores simétricos, de menor altura, y que armonizan con las viviendas adyacentes, conformando un conjunto homogéneo.

- Población Manuel Cifuentes: Se construye en terrenos de don Manuel Cifuentes, en variados estilos arquitectónicos. Su construcción representa una de las primeras expresiones de ciudad jardín para la clase obrera, tipología propia de la clase alta. El conjunto abarca dos manzanas y posee cincuenta y cuatro viviendas. Enfrentando la Avenida Viel, existen dos tipologías con fachadas trabajadas en dos planos con antejardines.

Las viviendas presentan cinco tipologías de fachadas, con variaciones en los accesos y elementos decorativos.

- Población Elena Barros: Está compuesta de 48 viviendas de dos pisos de altura que se organizan en torno a un eje principal, oriente-poniente, que conecta tres ejes transversales. Al centro, en la intersección de los ejes principales se conforma un área pública, donde se ubica una plazoleta a un extremo y al otro la sede comunitaria. Como únicos elementos ornamentales de la fachada destaca el pórtico neoclásico en sobrerrelieve en la puerta de acceso a la vivienda y las dos ventanas del segundo piso, simétricas. La arquitectura y espacialidad se mantiene, íntegramente, según su proyecto original.

- Conjunto Habitacional Matta-Viel: Tiene 6.300 m<sup>2</sup> de terreno y 13.850 m<sup>2</sup> construido. Se compone de departamentos en bloques de 6 pisos de altura. Su estructura y paramentos son de hormigón, muros divisorios de albañilería, carpintería metálica y elementos de madera. El partido general o arquitectónica plantea cuatro bloques de viviendas dispuestos en torno a espacios comunes y la apertura del conjunto hacia el Parque O'Higgins. El cuerpo principal se ubica en sentido norte-sur con frente a calle San Ignacio conformando una L. Los bloques restantes se distribuyen en tres más pequeños de sólo cuatro pisos dispuestos en sentido oriente poniente. Esta disposición espacial deja entre cada bloque espacios libres destinados al esparcimiento, que no interrumpe la vista del cuerpo principal. El carácter moderno del conjunto respeta y fortalece la trama urbana del sector e integra el conjunto al Parque.

Que, el diseño de algunos de los conjuntos mencionados pertenece a connotados arquitectos chilenos: el de las Poblaciones Cousiño y Manuel Cifuentes pertenece a don Manuel Cifuentes, primer arquitecto titulado de la Universidad Católica de Chile, de la cual fue decano y profesor; asimismo, fue autor del edificio del Diario Ilustrado (actual Intendencia), del edificio de la Casa Central de la Universidad Católica (en conjunto con Emilio Jecquier). Por otro lado, el diseño del conjunto Matta Viel, pertenece a la oficina Bresciani, Valdés, Castillo y Huidobro, autora de la Unidad Vecinal Portales, la Universidad Técnica del Estado, las Torres de Tajamar, etc., todas destacadas obras de arquitectura moderna de la segunda mitad del siglo XX, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 1953, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 28 de abril de 2009; Acta de Sesión de 08 de abril de 2009, punto 12, del Consejo de Monumentos Nacionales; correo electrónico de María Fernanda Rojas, arquitecta Consejo de Monumentos Nacionales, de 29 de mayo de 2009; solicitud de declaración de Zona Típica de don David Guerrero P., mediante correo electrónico de 02 de noviembre de 2008; solicitud de declaración de Zona Típica de señora María Cristina Bustos, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 11 y señora Mireya Pinto M., Presidenta de la Junta de Vecinos N° 12, de 05 de diciembre de 2008; Carta N° 839 de don Pablo Zalaquett S., Alcalde de Santiago, de 03 de abril de 2009; firmas de apoyo de propietarios y arrendatarios del barrio y cartas de apoyo de instituciones y agrupaciones del sector; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declarárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica el sector de la Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana, cuyos límites se señalan a continuación:

Al Norte: eje solera sur de Avenida Matta, entre Avenida Viel y calle San Ignacio;

Al Oriente: eje solera poniente de calle San Ignacio, entre Avenida Matta y Avenida Rondizzoni;

Al Sur: eje de solera norte de Avenida Rondizzoni, entre Avenida Viel y calle San Ignacio y

Al Poniente: eje de solera oriente de Avenida Viel, entre Avenida Matta y Avenida Rondizonni.

El área protegida tiene una superficie de 15,71 has. según se delimita por el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**Distribución:**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| - Oficina General de Partes        | 1 |
| - Contraloría General              | 3 |
| - Diario Oficial                   | 1 |
| - División Jurídica                | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 1 |

Ing. 7376-2009